**No. GS-2024-** 124034 **-CCRIM-ARCIF**

Bogotá D.C., 05 SET. 2024

Señor coronel
HEBERT NOE MEJIA CASTRO
Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E)
Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato de compraventa Nro. 03-2-10025-24

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO__ O FINAL _X_**

**Periodo del informe de supervisión**

| **Desde** | **10/05/2024** | **Hasta** | **31/08/2024** |
|---|---|---|---|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-067136-DIJIN del 10 de mayo de 2024, la señora mayor MÓNICA ANDREA CASALLAS HURTADO, obrando en calidad de jefe Área Logística y Financiera, notificó como supervisor del contrato a los Responsable del Laboratorio Forense – Química y Responsable del Laboratorio Forense – Genética Humana Forense, quienes son los dueños de la presente necesidad para que se lleve a cabo la finalidad del mismo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: Tres**

1. Informe de supervisión con radicado Nro. GS-2024-079921-DIJIN de fecha 05/06/2024
2. Informe de supervisión con radicado Nro. GS-2024-094712-DIJIN de fecha 04/07/2024
3. Informe de supervisión con radicado Nro. GS-2024-109517-DIJIN de fecha 04/08/2024

**Información del contrato**

| | |
|---|---|
| **Contrato de No.** | 03-2-10025-24 |
| **Objeto del Contrato** | ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS. |
| **Contratista** | QUÍMICA MG S.A. S |
| **Representante legal** | IVÁN MUÑOZ ZULETA |
| **Valor inicial del contrato** | $12.269.884,20 |
| **Valor adiciones del contrato** | NO APLICA |
| **Valor total del contrato** | $12.269.884,20 |
| **Plazo de ejecución inicial** | 30/11/2024 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato** | 10/05/2024 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato** | 30/11/2024 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | NO APLICA |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | NO APLICA |
| **Adiciones** | NO APLICA |
| **Modificatorios** | NO APLICA |
| **Prorrogas** | NO APLICA |
| **Otros** | NO APLICA |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

### 1.1 Acciones adelantadas:

- ✓ Teniendo en cuenta el inicio del proceso contractual y con el objeto de que el mismo se ejecute sin inconvenientes administrativos, el día 15 de abril del presente año se realiza reunión presencial en la oficina del laboratorio de Química Forense con el señor Iván Muñoz Zuleta representante legal de la empresa QUIMICA MG; donde se da apertura al inicio de la supervisión contractual, en mencionada reunión se aborda como eje central de la misma las diferentes obligaciones del contratista y las especificaciones técnicas de los lotes relacionados, Así mismo se deja constancia mediante acta EA-2024-010266-DIJIN del 15 de mayo 2024. En la cual queda como principal compromiso remitir a esta supervisión el cronograma de entrega de los reactivos relacionados, el cual remitieron mediante correo electrónico el día 17 de mayo, dejando como fecha posible de entrega de los elementos de los lotes 2 y 7 para la última semana del mes de agosto.
- ✓ El día 19 de junio de 2024, se realizó una reunión por medio del aplicativo TEAMS con el representante legal de la empresa QUIMICA MG, la cual quedó consignada en acta Nro. AC-2024-013782-DIJIN. El objetivo principal de la reunión se centró en confirmar las fechas de las entregas de los ítems del contrato, motivo por el cual el señor Iván Muñoz envío por medio del correo electrónico el cronograma de entrega,

dejando estipuladas que las entregas se realizarán la segunda semana de julio y la última semana de agosto.

- ✓ El día 15 de julio la empresa QUIMICA MG realizó entrega parcial de 05 reactivos de los lotes 2 y 7, mediante acta de recepción de bienes No. 40, quedando pendiente solo un ítem del presente contrato.
- ✓ Durante el presente mes no se realizó trámite de factura, toda vez que el contratista va a entregar el ítem restante para así tramitar la factura en su totalidad.
- ✓ El día 01 de agosto la empresa QUIMICA MG realizó entrega del ítem faltante del lote 2, mediante acta de recepción de bienes No. 46, quedando entregados la totalidad de los elementos del contrato.
- ✓ El día 15 de agosto, se tramitó recibo a satisfacción por un valor de $ 12.269.884,20 el cual corresponde a la totalidad del contrato, entregado mediante comunicación oficial GS-2024-114915-DIJIN.
- ✓ Se realiza el trámite del informe final del contrato 03-2-10025-24, mediante el presente documento, en consideración a que se realizó la entrega a satisfacción del objeto contractual, según consta en actas de recepción de bienes Nro. 040 y 046 de fechas 15/07/2024 y 01/08/2024.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Cumplir con el objeto contractual. | SI | El contratista cumplió a cabalidad el objeto contractual. |
| Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | SI | El señor contratista cumplió con esta obligación. |
| Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. | SI | El contratista cumplió con los tiempos estipulados para la actividad. |
| Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la DIJIN. | SI | El señor contratista cumplió con esta obligación. |
| Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. | SI | El contratista ha obrado hasta la fecha con lealtad y buena fe. |
| No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. | SI | El señor contratista cumplió con esta obligación. |
| Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato. | SI | El señor contratista cumplió con esta obligación. |
| El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80/93. | SI | El señor contratista cumplió con esta obligación. |
| Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. | SI | El señor contratista cumplió con esta obligación. |
| El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros. | SI | El señor contratista cumplió con esta obligación. |
| Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros, reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato e informar los cambios que se realicen sobre la misma. | SI | El señor contratista cumplió con esta obligación. |

| | | |
|---|---|---|
| En concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1° de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN. | SI | El señor contratista cumplió con esta obligación. |
| Radicar las facturas de cobro en los plazos convenidos. | SI | El señor contratista cumplió con esta obligación. |
| En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución. | SI | No se generó prorroga al contrato. |
| Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. | SI | EL contratista constituyó la póliza 21-44-101440953 anexo 0 de Seguros del Estado S.A |
| En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro. | SI | No se generó incumplimiento al contrato. |
| El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios Debidamente comprobados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros. | SI | El señor contratista cumplió con esta obligación. |
| Presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén (si aplica). | SI | El contratista hizo entrega de la documentación requerida en el momento de las entregas. |
| El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN. | SI | El señor contratista cumplió con esta obligación. |
| Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1582 de 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las persona que son objeto de | SI | El señor contratista cumplió con esta obligación. |

| | | |
|---|---|---|
| tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad. | | |
| Aunado a lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes requisitos, así:<br>• Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración De confidencialidad y Compromiso Con La Seguridad de La Información Contratistas O Terceros"<br>• Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.<br>• Se debe transferir la reserva de la información el cual cuente con el siguiente párrafo "De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que se refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos delas personas que son objeto de tratamiento y son almacenados en nuestra bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de justicia", teniendo en cuenta que se maneja información sensible. | SI | El contratista diligenció el formato 1DT-FR-0016 "Declaración De confidencialidad y Compromiso Con La Seguridad de La Información Contratistas O Terceros" con fecha 15/05/2024. |
| Se deberán concretar que la información confidencial intercambiada entre ellas será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción. | SI | El contratista diligenció el formato 1DT-FR-0016 "Declaración De confidencialidad y Compromiso Con La Seguridad de La Información Contratistas O Terceros" con fecha 15/05/2024. |
| Se deberán acordar que la información confidencial sólo será accesible por los empleados y contratistas autorizados que necesiten tener acceso para cumplir con sus obligaciones contractuales, así mismo que no divulgarán la información confidencial a terceros sin autorización previa y por escrito de la otra parte. | SI | El contratista diligenció el formato 1DT-FR-0016 "Declaración De confidencialidad y Compromiso Con La Seguridad de La Información Contratistas O Terceros" con fecha 15/05/2024. |
| En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad. | SI | El señor contratista cumplió con esta obligación. |
| Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.15.11 "Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedore" de la norma ISO27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. | SI | El señor contratista cumplió con esta obligación. |
| El contratista deberá obedecer la Ley 55 de 1993 "Convenio sobre seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo", que dentro de sus artículos 6–10 indica que "la empresa que utilice productos químicos deberá tener un sistema de clasificación, garantizar el etiquetado y marcado de los productos químicos, además las sustancias químicas deberán tener la ficha de datos de seguridad", en el caso de las sustancias químicas y los reactivos, su transporte y | SI | El contratista entregó junto con los reactivos la documentación pertinente. |

| | | |
|---|---|---|
| adquisición, el contratista deberá incluir las especificaciones técnicas, las cuales estarán acompañadas con las hojas de seguridad de materiales o MSDS (Material Safety Data Sheets), las cuales deben contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques:<br><br>□ Identificación (Sección 1-3): Identificación de la sustancia, Identificación del peligro, Composición/Información de ingredientes.<br>□ Emergencias (4-6). Medidas de primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas para actuar ante vertidos accidentales.<br>□ Manejo y precauciones (7-10). Almacenamiento y manejo, Controles de exposición y protección personal, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad.<br>□ Bloque complementario (11-16). Información toxicológica, Información ecológica, Información sobre desechos, Información sobre transporte, Información reglamentaria e Información adicional." | | |
| Además el contratista deberá tener en cuenta el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002, que establece "Requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas" lo siguiente: "Además de las disposiciones contempladas en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera, en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y en la Norma Técnica Colombiana para cada grupo, de acuerdo con lo establecido en el literal F del numeral 3º del artículo 4º del presente decreto, el vehículo y la unidad que transporte mercancías peligrosas debe poseer". | SI | El señor contratista cumplió con esta obligación. |
| Se deberá tener en cuenta lo contemplado en el Decreto único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", principalmente lo especificado en su Título 6 "Residuos Peligrosos", Sección 3, "de las obligaciones y responsabilidades". | SI | El señor contratista cumplió con esta obligación. |
| • En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la resolución Nro. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", "complementada por el Numeral 5 del apéndice de la resolución Nro. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:<br>Los oferentes y futuros contratistas deberán cumplir con la normativa ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva o servicio. Es obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la entrega de los reactivos, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. | SI | El señor contratista dio cumplimiento a los requisitos ambientales aplicables al presente contrato. |

| | | |
|---|---|---|
| Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. | SI | El señor contratista dio cumplimiento a los requisitos ambientales aplicables al presente contrato. |
| En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPS), como lo son DDT, Dieldrin, Eldrin, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifelinos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos: en la producción de algún insumo, equipo o mantenimiento, de igual forma los que contengan refrigerantes CFC Y HCFC. (Especificaciones Técnicas). | SI | El señor contratista dio cumplimiento a los requisitos ambientales aplicables al presente contrato. |

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## LOTE 2 LABORATORIO DE GENÉTICA HUMANA FORENSE

| ÍTEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | AGUA LIBRE DE NUCLEASAS PARA BIOLOGIA MOLECULAR | SÍ | El contratista hizo entrega el día 01/08/2024, mediante acta de recepción de bienes No. 046 de 2024. |
| 2 | PROTEINASA K PARA BIOLOGIA MOLECULAR | SÍ | El contratista hizo entrega el día 15/07/2024, mediante acta de recepción de bienes No. 040 de 2024. |
| 3 | ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% | SÍ | El contratista hizo entrega el día 15/07/2024, mediante acta de recepción de bienes No. 040 de 2024. |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOTE 2 | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Para el ítem 1 el contratista entregara presentación de 500 ml. | SÍ | El contratista hizo entrega el día 01/08/2024, mediante acta de recepción de bienes No. 046 de 2024. |
| Para el ítem 2 el contratista entregara concentración de 100 mg. | SÍ | El contratista hizo entrega el día 15/07/2024, mediante acta de recepción de bienes No. 040 de 2024. |
| Para el ítem 3 el contratista entregara presentación de botella por 700ml. | SÍ | El contratista hizo entrega el día 15/07/2024, mediante acta de recepción de bienes No. 040 de 2024. |
| Para los productos que no especifiquen en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberá anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado. | SÍ | El contratista hizo entrega el día 15/07/2024, mediante acta de recepción de bienes No. 040 de 2024. |
| Todos los reactivos deben contar vigencia de mínimo un año, contados a partir de la fecha de entrega en el almacén de intendencia DIJIN. | SÍ | El contratista hizo entrega el día 15/07/2024, mediante acta de recepción de bienes No. 040 de 2024. |
| Cada uno de los reactivos solicitados debe incluir en su etiqueta, lote de fabricación, nombre del mismo, cantidad o peso del producto. | SÍ | El contratista hizo entrega el día 15/07/2024, mediante acta de recepción de bienes No. 040 de 2024. |
| Los empaques de cada uno de los elementos deberán garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos. | SÍ | El contratista hizo entrega el día 15/07/2024, mediante acta de recepción de bienes No. 040 de 2024. |

| | | |
|---|---|---|
| El contratista garantizara el cambio por daño o defecto, suscitado por perdida de sus propiedades físico químicas o retirados del mercado por su composición, de los productos señalados en el presente lote y los mismos deben ser retirados cumpliendo los programas para gestión de residuos peligrosos, de los lugares donde se encuentren, sin que este aspecto genere un costo adicional para la entidad. 5 días para reclamaciones por calidad en la presentación, cadena de frío, aspecto físico y 12 meses en el funcionamiento. | SÍ | El contratista hizo entrega el día 15/07/2024, mediante acta de recepción de bienes No. 040 de 2024. |
| HOJA DE SEGURIDAD (Documento en español)<br><br>Para los reactivos solicitados se deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así:<br>Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición, información de ingredientes.<br>Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas de caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales.<br>Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad.<br>Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional. | SÍ | El contratista hizo entrega el día 15/07/2024, mediante acta de recepción de bienes No. 040 de 2024. |

**LOTE 7 LABORATORIO DE QUIMICA FORENSE**

| ÍTEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | ESTANDAR DE PENT 1000 ppm | SÍ | El contratista hizo entrega el día 15/07/2024, mediante acta de recepción de bienes No. 040 de 2024. |
| 2 | ESTANDAR DE TNT 1000 ppm | SÍ | El contratista hizo entrega el día 15/07/2024, mediante acta de recepción de bienes No. 040 de 2024. |
| 3 | ESTANDAR DE FENACETINA | SÍ | El contratista hizo entrega el día 15/07/2024, mediante acta de recepción de bienes No. 040 de 2024. |

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS LOTE 7 | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Todos los reactivos deben contar vigencia de mínimo un año, contados a partir de la fecha de entrega en el almacén de intendencia DIJIN. | SÍ | El contratista hizo entrega el día 15/07/2024, mediante acta de recepción de bienes No. 040 de 2024. |
| Para el presente LOTE se requiere que el contratista presente el certificado de cada ítem en donde se indique, la fecha de fabricación y de vencimiento al momento de la entrega. | SÍ | El contratista hizo entrega el día 15/07/2024, mediante acta de recepción de bienes No. 040 de 2024. |
| Los productos que no se especifiquen, en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberá anexar carta | SÍ | El contratista hizo entrega el día 15/07/2024, mediante acta de |

| | | |
|---|---|---|
| actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado por la entidad. | | recepción de bienes No. 040 de 2024. |
| Para los ítems 1 y 2, el contratista entregara dos ampolletas de 1 mL en concentración de 1000 ug/ml = 1000 mg/L = 1000 ppm. | SÍ | El contratista hizo entrega el día 15/07/2024, mediante acta de recepción de bienes No. 040 de 2024. |
| Para el ítem 3, el contratista entregará en la cantidad de miligramos. | SÍ | El contratista hizo entrega el día 15/07/2024, mediante acta de recepción de bienes No. 040 de 2024. |
| Los materiales de referencia citados en el presente lote deben cumplir con la guía ISO-guide 34:2009, ahora ISO 17034:2016. | SÍ | El contratista hizo entrega el día 15/07/2024, mediante acta de recepción de bienes No. 040 de 2024. |

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

## 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (114) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (91) días calendario para que finalice el plazo de ejecución (205 días).

## 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se obliga a pagar el valor del presente contrato, en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, de acuerdo a las entregas realizadas, previa coordinación con el supervisor del contrato y cumplimiento del objeto contractual; el pago se tramitará una vez emitida la respectiva factura electrónica y demás documentos requeridos por esta Dirección (certificación de parafiscales y constancia de recibido a satisfacción). Así mismo, el contratista deberá encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago será dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos y asignación del turno para pago respectivo, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

**NOTA:** el contratista deberá cumplir con el "*Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquiriente el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las

entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

**NOMBRE BENEFICIARIO:** QUÍMICA MG S.A.S
**BANCO:** BANCO DE OCCIDENTE
**TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE
**NUMERO DE CUENTA:** 265-040089

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas

| Descripción | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
|---|---|---|
| Valor total del contrato | $12.269.884,20 | 100% |
| Valor total de las entregas | $12.269.884,20 | 100% |
| Valor total facturado | $12.269.884,20 | 100% |
| Valor facturado pendiente de pago | $0,00 | 0% |
| Valor pagado | $12.269.884,20 | 100% |
| Valor pendiente de entrega | $0,00 | 0% |

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)
($ 12.269.884,20/ $ 12.269.884,20) * 100 = 100%

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$ 12.269.884,20 - $ 12.269.884,20) / $ 12.269.884,20) *100 = 0%

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $12.269.884,20 | 15/08/2024 | $12.269.884,20 | FE 5351 | 11.605.846,20 | 664.038,00 | 291514724 |

**4.2 Entrada de Bienes**

No aplica

## 4 RECOMENDACIONES

No aplica

## 5 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma Marta Cardenas

Intendente **MARTA ISABEL CARDENAS MARQUEZ**
Responsable Laboratorio Forense-Genética Humana Forense (E)
Supervisor Contrato No. 03-2-10025-24
Marta.cardenas@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3145642138

Firma

Intendente **LUIS FERNANDO ROJAS MONROY**
Responsable Laboratorio Forense-Química Forense (E)
Supervisor Contrato No. 03-2-10025-24
Dijin.arcif-qui@policia.gov.co
No. Celular: 3232732140

| | | |
|---|---|---|
| Código: 2BS-FR-0066 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Fecha: 12-03-2021 | EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES | |
| Versión : 0 | | |

**Objetivo:** este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

**FECHA EVALUACIÓN:**

## 1. DATOS DEL PROVEEDOR

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre o razón social** | QUIMICA MG S.A.S | | **Nit/cédula de ciudadanía** | 891.412.195-9 | | |
| **Dirección** | Calle 8 BIS A 78C-60 Bogotá D.C | | **Teléfono** | 3118535649-(601) 7562350-(601) 8055975 | | |
| **No. Contrato y fecha** | 03-2-10025-24 | **Proveedor de:** ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS | **Servicios de:** COMPRAVENTA | Insumos__X__ | Suministro de Bienes_____ | Otro: _____ |

## 2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

**Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.**

| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | EVALUACIÓN | | | | | CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2) ) | EVALUACIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES | | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES |
| 2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas). | 10 | | | | | 2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada. | 10 | | | | |
| 2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra. | 10 | | | | | 2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. | 10 | | | | |
| 2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.). | 10 | | | | | 2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud. | 10 | | | | |
| 2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente | 10 | | | | | 2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales. | 10 | | | | |

## 2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

**Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.**

| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | EVALUACIÓN | | | | | CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2) ) | EVALUACIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES | | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES |
| 2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente. | 10 | | | | | 3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico. | 10 | | | | |
| **SUBTOTAL** | 50 | 0 | 0 | 0 | 100 | **SUBTOTAL** | 50 | | | | 100 |
| **TOTAL GENERAL** | 100 | | | | | **Nota:** para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general | | | | | |

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

**EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**
**BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
**REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
**MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato, la empresa QUIMICA MG S.A.S. cumplió con las condiciones establecidas, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, lo cual se puede verificar en los informes presentados en el desarrollo de su ejecucion.

**Intendente MARTA ISABEL CÁRDENAS MÁRQUEZ**
**Responsable Laboratorio Forense-Genética Humana Forense**
**( E)**

**Intendente LUIS FERNANDO ROJAS MONROY**
**Responsable Laboratorio Forense- Química Forense**
**(E)**

**IVAN MUÑOZ ZULETA**
**Representante Legal QUIMICA MG S.A.S**
**SE NOTIFICA AL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO**
**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA**